

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2020-01-437163

Paso al despacho de la señora Jueza comunicación proveniente de la Superintendencia de Sociedades, informando que se decreta el proceso de reorganización abreviada, teniendo como sujeto a **MARKETTOOLD S.A.S** identificado con NIT. N° 830.076.788 en reorganización. Para proveer.

Saboya, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MARIA CONSUELO PAEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT - 031 Versión: 01 Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2

AUTO DE SUSTANCIACION No. ____

Radicado No. 2020-01-437163

Saboya, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: DECRETA PROCESO DE REORGANIZACIÓN ABREVIADO
Demandante: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
Demandado: MARKETTOOLD S.A.S

ASUNTO

Habida consideración de la constancia secretarial que se antecede, se ordenara por secretaria revisar los libros radicadores e índices que se llevan en este Despacho con el fin de que se verifique si existe procesos de ejecución que estén siguiéndose o cursan en este Estrado, cuya parte es **MARKETTOOLD S.A.S** identificado con NIT. N° 830.076.788, en reorganización, en los términos del decreto 772 del 2020, y se remita comunicación con destino a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR por secretaria revisar los libros radicadores e índices que se llevan en este Despacho con el fin de que se verifique si existe procesos de ejecución cuya parte es **MARKETTOOLD S.A.S.** en reorganización.

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celulares 320-257-17-96

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2020-01-437163

SEGUNDO: REMITIR comunicación con destino a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, si existe o no procesos de ejecución en contra de **MARKETTOOLD S.A.S** en reorganización.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 42 de fecha 12 de diciembre del 2020

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbadc579f06333cd354c736265c23baec210ae553269cc073b384c9e38e6c486

Documento generado en 10/12/2020 10:30:01 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celulares 320-257-17-96